

- regional, o sectorial de acuerdo con los procesos de integración de la región;
- asesores jurídico-sindicales responsables de los departamentos correspondientes de las organizaciones sindicales nacionales o sectoriales convocadas.

**Los candidatos no debieran superar los 45 años de edad.**

Se dará énfasis especial a la participación de mujeres para garantizar un balance de género. El perfil de los participantes debe ser respetado de manera que se facilite su participación en todo el desarrollo del curso, y de esa manera, estar en grado de aplicar su experiencia, conocimiento y las habilidades adquiridas en su trabajo diario después de su participación en el curso

**Es importante que las organizaciones, cuando seleccionan sus candidatos puedan asegurar que lo/as mismos/as tengan las calificaciones y aptitudes requeridas para facilitar la transmisión de sus conocimientos y experiencias a sus organizaciones sindicales.**

Las organizaciones seleccionadas deben comprometerse en brindar el apoyo necesario a sus candidatos seleccionados preparándolos previamente a la realización del curso así como en el seguimiento posterior al mismo, en particular, en relación con la implementación del plan de acción individual elaborado al final del programa.

**Las organizaciones debieran asegurarse que las competencias y conocimientos adquiridos por su participante sean debidamente utilizados en las actividades del sindicato.**



## Pre-requisito del curso

### Informe Nacional

Cada participante deberá presentar un informe nacional. El informe, preferiblemente en hojas A4 no debe sobrepasar las cinco páginas y debe incluir los siguientes puntos:

- Diagnóstico de situación de las principales limitaciones jurídicas, sociales y laborales, que enfrentan los sindicatos en materia de derechos laborales, con un enfoque sobre libertad sindical y negociación colectiva en los últimos años.
- Las políticas sindicales prioritarias y descripción de los programas de formación en el área de las Normas Internacionales del Trabajo.

Este informe deberá ser enviado por e-mail a la siguiente dirección: [j.jimenez@itcilo.org](mailto:j.jimenez@itcilo.org)

### Documentos

Los participantes deben traer documentación y/o otras fuentes de información en relación con los siguientes aspectos relacionados con sus países y sus organizaciones sindicales:

- legislación nacional vigente en materia de libertad sindical y negociación colectiva.

- comentarios a las memorias presentadas, durante los tres últimos años, por las organizaciones sindicales en el marco del sistema normativo de la OIT y la Declaración sobre principios y derechos fundamentales de los trabajadores y su seguimiento.
- cualquier otro material que pueda ser de interés para el curso.



## Metodología

La metodología de formación que será aplicada durante el curso permitirá incorporar los conocimientos y experiencias de los participantes en el área de las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, con especial atención a la libertad sindical y la negociación colectiva. Será utilizada una metodología activa durante todo el curso, que estimulará a una participación prepositiva en todos los aspectos de la formación.



## Materiales de formación

Documentos de formación, artículos y otras publicaciones sobre la materia del curso serán distribuidos a los participantes. Igualmente se hará entrega de los últimos informes de la Comisión de Expertos. Paquetes de formación sobre las Normas Internacionales de la OIT serán igualmente distribuidos entre los y las participantes.



## Idiomas

El curso será conducido en español.



## Lugar, duración y fechas

El curso tendrá una duración de dos semanas y será realizado en Santiago de Chile, Chile, del 21 de Agosto al 1 de Septiembre de 2017



## Costes de participación

El costo de participación, avión, hospedaje y manutención será cubierto por ACTRAV Turín. Eventuales costes de pasaporte, visa y tasas de aeropuerto no serán reembolsados. Así como tampoco el coste de transporte local al aeropuerto.

Para más información, por favor, contacte:

Centro Internacional de Formación de la OIT  
Programa de Actividades para los trabajadores  
Viale Maestri del Lavoro 10,  
10127 Turín (Italia)

[actrav\\_turin@itcilo.org](mailto:actrav_turin@itcilo.org)

Copyright © Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, 2017. Todos los derechos reservados.  
Proyecto gráfico: Luca Fiore – Impreso por el Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín, Italia

A este papel fabricado por International Paper se le ha concedido la etiqueta ecológica de la Unión Europea N° reg. FR/011/002.



Formación sindical sobre **Normas Internacionales del Trabajo** con especial atención a la **libertad sindical** y la **negociación colectiva**

A2510028

# Formación sindical sobre las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT con especial atención a la libertad sindical y la negociación colectiva

21 Agosto – 1 Septiembre 2017  
Santiago de Chile, Chile



Centro Internacional de Formación

[www.itcilo.org](http://www.itcilo.org)

## ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA OIT

El Programa de Actividades para los Trabajadores del Centro Internacional de Formación de la OIT (ACTRAV/Turín) es parte integrante de la Oficina de Actividades para los Trabajadores con sede en Ginebra. Tiene el mandato específico de reforzar la capacidad de las organizaciones sindicales, en particular, su capacidad de formación a través de la realización de programas presenciales tanto en el Centro de Turín como en la región, y a través de programas de formación a distancia/en línea.



### Antecedentes

La OIT fue fundada por el Tratado de Versalles con el objetivo de elaborar las Normas Internacionales del Trabajo (NIT), definir derechos, garantías y seguridad en el campo del trabajo y de las relaciones laborales. El nacimiento de la OIT dio un impulso determinante para la adopción de tales Normas con el propósito de garantizar que la competitividad y el crecimiento económico no se realizaran a costa de los derechos fundamentales de los(as) trabajadores(as) y que el progreso económico esté en sintonía con la justicia social, la prosperidad y la paz para todos. Estas Normas internacionales del Trabajo, son instrumentos jurídicos que definen las normas básicas mínimas en el mundo del trabajo. Han sido redactadas de forma tripartita por representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores y representan, por tanto, los principios relacionados con las cuestiones laborales de las principales partes interesadas en la economía global. Como instrumentos de la ley que pueden ser adoptados por los gobiernos, las normas son parte del marco jurídico que ha creado la comunidad internacional para hacer frente a los efectos de la globalización. Pero también sirven como pautas de orientación para las organizaciones, las empresas y los individuos interesados en los principios y derechos básicos en el trabajo.

La participación sindical para la activación de los mecanismos del sistema normativo es fundamental, particularmente en la promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores que en el marco del seguimiento de La Declaración de la OIT adoptada en el año 1998 tienen un papel clave que desempeñar, especialmente por lo que se refiere a los derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, como derechos habilitadores del resto de derechos laborales amparados por la normativa internacional.

Las dificultades que persisten para formar un sindicato, para que funcione con autonomía, sin injerencia externa, y pueda negociar colectivamente, por empresa y/o por rama, siguen representando un importante déficit para la democratización real de las relaciones laborales. En muchos países se ha flexibilizado y desregulado la relación de trabajo, y a través de una proliferación de la intermediación, la subcontratación y la tercerización hay gran cantidad de trabajadores sin posibilidad de sindicalizarse, o se encubre la relación laboral y se escatiman los derechos fundamentales y la responsabilidad patronal sobre las condiciones de trabajo.

Los ordenamientos jurídicos nacionales, las autoridades públicas, la administración e inspección del trabajo, y los mecanismos nacionales de control normativo, muestran limitaciones y debilidades todavía hoy para prevenir las violaciones de los derechos fundamentales del trabajo, y hacer cumplir la legislación internacional e impartir justicia con el rigor que exige el Estado de Derecho, lo que es la base de la gobernabilidad y de la paz social.

Desde la Confederación Sindical de las Américas, así como desde las Federaciones sindicales internacionales, se ha venido trabajando en la promoción de la libertad sindical y la negociación colectiva, como elementos clave y razón sindical de la organización sindical tanto a nivel local, sectorial, nacional o regional, como una fórmula que impulse la acción concreta del movimiento sindical regional frente a la situación de desconocimiento de los derechos sindicales en varios países de la región pero también como un mecanismo de denuncia e intervención donde dichos derechos son vulnerados.

El Programa ACTRAV ha venido apoyando desde siempre la formación jurídica sobre las Normas Internacionales del Trabajo, Estructura y Funcionamiento de la OIT, dirigentes y juristas sindicales han venido participando en diferentes actividades de formación en modalidad presencial y a distancia, por lo que ahora se hace necesario sistematizar de forma colectiva los avances observados por la jurisprudencia en esta última década, así como trabajar sobre la importancia estratégica de la negociación colectiva en el ámbito sectorial.

Dentro del plan de actividades de ACTRAV-CIF, el Comité de Formación Sindical del Centro de Turín decidió que para 2017 uno de los dos cursos regulares de dos semanas de duración se dedicara a este objetivo, sirviendo además como espacio de intercambio de experiencias en materia de campañas de promoción de los derechos de libertad sindical, negociación colectiva y huelga en la región en este último periodo.



### Objetivos a largo plazo

El curso tiene como objetivo apoyar a las organizaciones sindicales a fortalecer su capacidad en el área de las Normas Internacionales del Trabajo con especial atención a la Libertad Sindical y la Negociación colectiva y en particular, promover y apoyar para:

- El fortalecimiento/creación de las estructuras sindicales encargadas del seguimiento del sistema de las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT y de la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el lugar de trabajo.
- El fortalecimiento de la capacidad de la organización sindical para la formulación de políticas en el área de las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, y en el accionar ante su incumplimiento; y para su participación efectiva en procesos de toma de decisiones tripartitos/ bipartitos y en la negociación colectiva a nivel regional/ internacional/nacional y sectorial.
- El fortalecimiento de la capacidad promotora de la ratificación de las NIT por las Organizaciones sindicales, así como de su participación activa a través de los mecanismos de control de la OIT.



### Objetivos inmediatos

Al finalizar el curso, los participantes serán capaces de:

- Repasar y fortalecer las capacidades sobre los procedimientos y los mecanismos de adopción, ratificación, sumisión, supervisión y control previstos en el sistema de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT y aplicarlas en la práctica de sus actividades ordinarias con el fin de proteger y promover los principios y los derechos fundamentales en el trabajo para beneficio de sus afiliados/as, con especial atención a la libertad sindical y a la negociación colectiva.
- Analizar temas laborales actuales tales como, la cuestiones troncales sobre libertad sindical y negociación colectiva que en la región han sido motivo para la presentación de quejas ante el CLS en los últimos 5 años, y los temas vinculados a la agenda de la Conferencia de la OIT de 2017, en particular la Discusión Recurrente sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo; la discusión general sobre migración laboral y la segunda discusión sobre el punto de elaboración de norma sobre el empleo en la transición de la guerra a la paz, Recomendación 71.
- Conocer las generalidades de la activación del IV Mecanismo de Examen de Normas. Entender sus circunstancias ante la posibilidad actual de derogar normas que tiene la CIT desde Octubre de 2015.
- Analizar la transversalización del enfoque de género en las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT a través de los informes de la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones.
- Elaborar planes de acción individual para su implementación a nivel internacional, nacional o sectorial.
- Visualizar la marcha y resultados de las campañas lideradas desde CSA a través del Informe Panorama Normativo y Legislativo sobre LS, NC y AS, así como de las Federaciones Sindicales Internacionales para la promoción de la libertad sindical y la negociación colectiva.



### Estructura y contenido del curso

El curso comprenderá las siguientes sesiones:

- Descripción del contexto regional y local**  
A partir de los informes nacionales presentados por los participantes se organizará un análisis comparado sobre los siguientes temas:  
Diagnóstico de situación de las principales limitaciones jurídicas, sociales y laborales, que enfrentan los sindicatos en materia de derechos laborales, con un enfoque sobre libertad sindical y negociación colectiva.  
Las políticas sindicales prioritarias y descripción de los programas de formación en el área de las Normas Internacionales del Trabajo.
- Agenda de la Conferencia Internacional del Trabajo**  
Esta sesión tiene como objetivo debatir con los participantes sobre los temas prioritarios a tratar en la Conferencia de la OIT de 2017 y 2018, así como promover su participación activa y propositiva como organizaciones sindicales nacionales, en las discusiones.
- Las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT**
  - La OIT y su función normativa.
  - Finalidad y contenido de las normas sobre libertad sindical y negociación colectiva

- Aplicación de las normas: mecanismo regular de control:
- Memorias sobre los convenios ratificados (sistema de envío de las memorias, contenido de las memorias detalladas, contenido de las memorias simplificadas, consulta de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, resumen). Memorias sobre los instrumentos no ratificados.
- Comisión de expertos (composición, principios fundamentales y mandato, comentarios de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, informe de la comisión de expertos).
- Comisión de aplicación de normas de la Conferencia (mandato de la Comisión, organización de los trabajos de la Comisión, discusión general, examen de los casos individuales).
- Procedimientos especiales en materia de control de la aplicación de las normas (procedimiento de reclamación, procedimiento de quejas).
- Procedimientos especiales en materia de libertad sindical (Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración, Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical).
- Sistematización de Jurisprudencia disponible

#### d) La negociación colectiva y los derechos fundamentales de los trabajadores.

Análisis de marcos jurídicos, y intercambio de experiencias nacionales.

#### e) Elaboración de un proyecto/plan de trabajo

Al final del programa los participantes elaborarán proyectos/planes individuales de trabajo que serán implementados de regreso a sus países para multiplicar los conocimientos adquiridos durante el curso.

#### f) Evaluación

La evaluación del curso será continua. Está prevista una evaluación semanal y otra al final del curso. La revisión semanal permitirá renegociar las actividades de formación de manera tal que los contenidos y la metodología puedan ser reajustados de acuerdo con las necesidades e intereses de los participantes promoviendo de esta manera, su participación total en el desarrollo del curso. La evaluación final del curso examina el logro de los objetivos inmediatos y el nivel de satisfacción de los participantes. La evaluación es un proceso que contribuye fundamentalmente a la mejora de las actividades de formación organizadas por el Programa de Turín. También será efectuada una evaluación post-curso al cabo de seis meses de finalizado el programa. Serán enviados cuestionarios de evaluación post-curso a todos los participantes (vía correo electrónico) para evaluar el impacto a largo plazo identificando los resultados de cada plan de acción individual presentado al final del curso.



### Participantes

Los participantes deberán ser:

- dirigentes responsables de las políticas de la organización sindical en el área de las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT y de los derechos fundamentales a nivel nacional con experiencia a nivel internacional en representaciones sindicales organizadas a nivel sub-